



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
 ☎ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
 Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Tasas individuales conforme al Artículo 8.7): Estados Unidos de América

1. De conformidad con la Regla 35.2)c) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha establecido nuevos importes en francos suizos de las tasas individuales a pagarse respecto de los Estados Unidos de América en una solicitud internacional o en una designación posterior, o en caso de renovación de un registro internacional, tal como figuran a continuación:

Tasa de designación (en la solicitud internacional o en una designación posterior):	CHF
– por una clase de productos o servicios	406
– por cada clase adicional	406
Tasa de renovación:	CHF
– por una clase de productos o servicios	500
– por cada clase adicional	500

2. Este cambio entrará en vigor el 1 de febrero 2007.

8 de diciembre de 2006